

LAS CONDES, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

Rol 48.186-5-2019

A la presentación de fs. 45;  
Téngase presente la lista de testigos.

A la presentación de fs. 46;  
A sus antecedentes, reitérese en su oportunidad.

En el día y a la hora señalada se lleva a efecto comparendo con la asistencia de la denunciante del Sernac, representada por su apoderada, doña Nicole Pereira y por la denunciada, sus apoderados doña María Victoria Hernández y Sebastián Prieto.

LLAMADAS LAS PARTES A CONCILIACIÓN, ésta no se produce, en atención a que la denuncia ha sido deducida por el SERNAC

La parte denunciante ratifica en todas sus partes la denuncia infraccional de fs.11 a 26 ambas inclusive, por infracción al art. 58 letra m) de la Ley 19496, solicitando que se acoja en todas sus partes con expresa condena en costas.

TENGASE POR RATIFICADA LA DENUNCIA

La parte denunciada contesta por escrito solicitando que se tenga como parte integrante de la audiencia, y sin perjuicio de lo señalado en la contestación y de los antecedentes que venía en aportar como medios de prueba y con el solo objetivo de poner término a este juicio en virtud de los costos procesales y judiciales a los que eventualmente esta parte puede incurrir en este acto, viene en allanarse a la denuncia deducida en su contra., solicitando a SS que aplique el mínimo de la multa legal

TÉNGASE PRESENTE LO SEÑALADO Y POR ALLANADA LA DENUNCIA

La parte del Sernac viene en tomar conocimiento del allanamiento, declarando que estará a lo que resuelva el Tribunal.

COPIA

Vistos :Atendido que los hechos como se señalan en la denuncia fueron reconocidos por la denunciada, no será necesario recibir la causa a prueba y no habiendo diligencias pendientes, autos para fallo.

**VISTOS:**

Que a fs.11 y siguientes, doña Constanza González Poblete, en representación del SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, ambos domiciliados en calle Teatinos N°333, piso 2, comuna Santiago, interpone denuncia infraccional en contra de **Samsonite Chile S.A.**, representada por don Cristián Tagle Swett, ambos con domicilio en Avenida Manquehue Norte 160, piso 12, las Condes, por incurrir en infracción al artículo 58 letra m) de la Ley 19.496, toda vez que con motivo del Cyberday que se realizaría entre los días 27 y 29 de mayo de 2019, el Servicio Nacional del Consumidor solicitó a la denunciada proporcionar dentro del plazo de cuatro días ciertos antecedentes e información, notificando personalmente el requerimiento, que transcurrido el plazo, ni posterior a éste, no se habría dado respuesta a lo solicitado, infringiendo con su actuar la ley sobre protección a los derechos de los consumidores, solicitando se condene a la denunciada a las multas contempladas en la referida Ley;

Que, en la audiencia de comparendo, la parte denunciada se allana a la denuncia deducida;

**CONSIDERANDO:**

Que, la parte de **Samsonite Chile S.A.**, se ha allanado a la denuncia interpuesta en su contra, teniendo presente lo previsto en el artículo 58 letra m) de la Ley 19496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y, además lo previsto en las disposiciones pertinentes de la Ley 15.231 Orgánica de los Juzgados de Policía Local; Ley 18.287 sobre Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, se resuelve:

Téngase por allanada a la parte denunciada de **Samsonite Chile S.A.**, representada por don Cristián Tagle Swett, de la denuncia formulada por el Servicio Nacional del Consumidor, y se condena a la infractora a pagar una multa que se regula prudencialmente en la suma de 10 UTM (diez unidades tributarias mensuales) por

COPIA

incurrir en infracción al artículo 58 letra m) de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Despáchese Reclusión Nocturna en contra del infractor, por el término legal que corresponda, si no pagare la multa impuesta dentro del plazo de cinco días, por vía de sustitución y apremio.

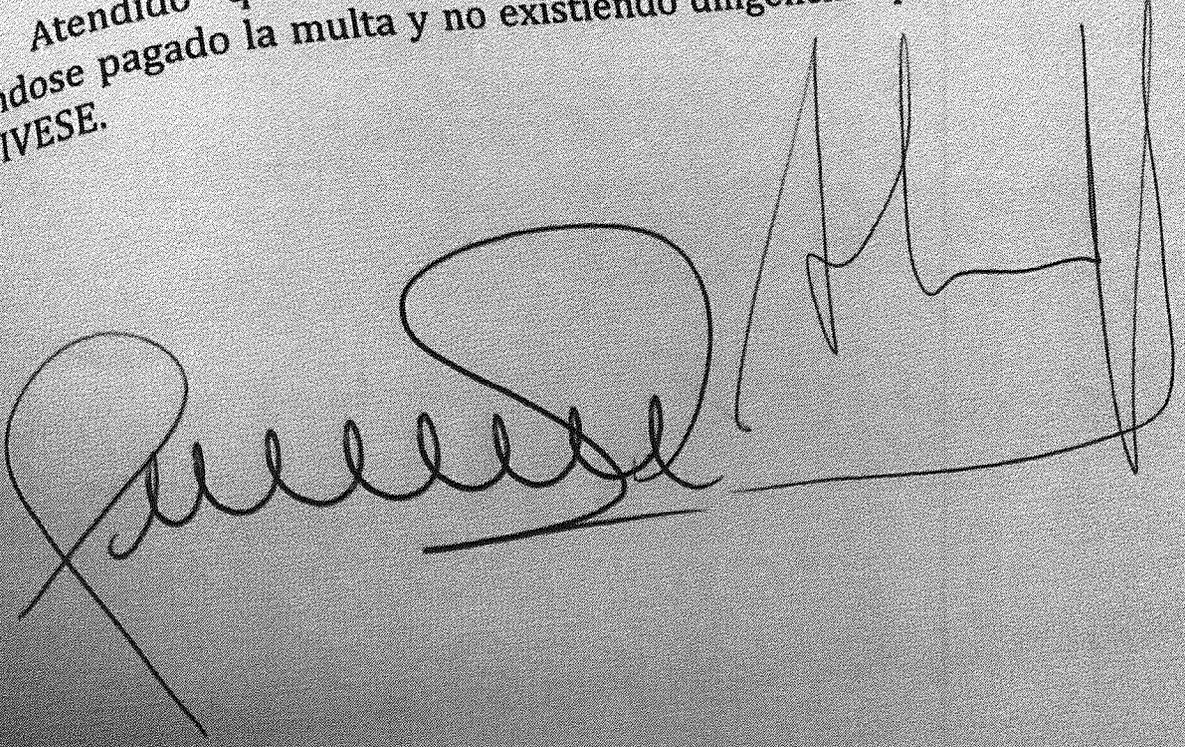
Déjese copia en el registro de sentencias del Tribunal.

LEÍDA, RATIFICAN Y FIRMAN CONJUNTAMENTE CON S.S.,  
quedando personalmente notificadas

COPIA

LAS CONDES, VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
DIECINUEVE

Vistos: Atendido que la sentencia se encuentra ejecutoriada,  
habiéndose pagado la multa y no existiendo diligencias pendientes,  
ARCHIVASE.

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'Pereira', is written across the middle of the page. To the right of the signature is a rectangular stamp with a decorative border, containing a signature that appears to be 'M. H.'.

Las Condes, 26 de noviembre de 2019  
Notifiqué por carta certificada la resolución precedente a doña  
Micolé Pereira y Sebastián Prieto

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Micolé Pereira', is written at the bottom right of the page, overlapping the typed text.

16



# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° 13417443

**SAMSONITE CHILE SA**

**MULTAS DE JUZGADO 2**

RUT: 76.811.980-5

O.CIASIF: 2019048186

LEY DEL CONSUMIDOR  
CAUSA ROL: 048186-05-2019

| CUENTAS              | VALORES        |
|----------------------|----------------|
| 1150802001999001     | 492.290        |
| MATERIAL             | 492.290        |
| IMP                  | 0              |
| INGRESOS             | 0              |
| <b>TOTAL A PAGAR</b> | <b>492.290</b> |

A. Solo es válido como comprobante de pago con fines y dentro del Código Municipal.

B. Constituye un fin de plaza administrado por el Código Municipal.

C. El no pago en la plaza de pago de impuestos y otros tributos.

UNIDAD DE JUZGADA  
**JUZGADO**

FECHA DE EMISION  
**25/11/2019**

VENCIMIENTO DE PAGO  
**25/11/2019**

Las Condes

2019048186  
PAGADO  
492.290  
07 13417443  
25/11/2019 Local: 0824

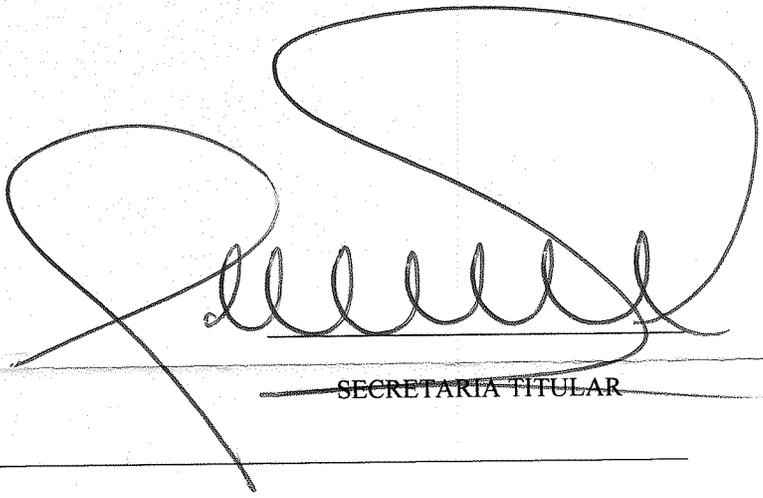
Para don de baja

SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL  
DE LAS CONDES  
AV. APOQUINDO 3300, PISO 2

Las Condes, **Martes 26 de Noviembre de 2019**

Notifico a Ud., que en el proceso N° 048186-05-2019 se ha dictado con fecha Lunes 25 de Noviembre de 2019, la siguiente resolución:

VISTOS: ATENDIDO QUE LA SENTENCIA SE ENCUENTRA EJECUTORIADA, HABIÉNDOSE PAGADO LA MULTA Y NO EXISTIENDO DILIGENCIAS PENDIENTES, ARCHIVASE.



SECRETARIA TITULAR

SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL  
DE LAS CONDES  
AV. APOQUINDO 3300, PISO 2

Rol N° 048186-05-2019  
Certificada N° 080509



Señor  
Don (ña)

*Cosntanza*

**COSNTANZA GONZALEZ/NICOLE PEREIRA/CAMILA UNDA/GONZALO**

**ROJAS/ERICK VASQUEZ/DIEGO SAAVEDRA/CLAUDIO TORRES**

**TEATINOS N° 333 PISO 2**

**SANTIAGO**

CORREOS DE CHILE



1 181113 675886  
NO VALIDO COMO FRANQUEO  
COD.10063

